



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0002-2017-GORE.ICA/GRRNGMA

ICA, 26 ENE. 2017

VISTO, el Informe N° 005-2017-GRRNGMA/JPCJ, de fecha 16 de enero del 2017, en el cual se recomienda continuar las actividades de mantenimiento y conservación de la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", ya que éste será considerado como uno de los últimos relictos de bosques secos, albergando una muestra representativa de las plantas nativas, y su fauna asociada, contribuyendo a la mitigación del cambio climático, mejorando la calidad de vida de la población local.

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Técnico N° 004-2004-GORE-ICA/GRPPAT-SGPICTI, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, del Gobierno Regional de Ica, declara viable el proyecto "Parque Ecológico Golda Meir", en el distrito de Salas, por el importe de S/. 489,460.00 nuevos soles, para ser ejecutado en un lapso de 04 años y con Resolución Ejecutiva Regional N° 0474-2003-GORE-ICA de fecha 30 de mayo del 2003, se autoriza a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la elaboración del Expediente Técnico de la Obra "Parque Ecológico Golda Meir" y con Resolución Gerencial General Regional N° 0035-2004-GORE-ICA/GGR, de fecha 26 de junio del 2003, se aprueba el Expediente Técnico y se encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la Ejecución de la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", en el distrito de Salas por el importe de S/. 489,460.00 nuevos soles para instalar plantones de Huarango y Aromos en un área de 80 Has en un lapso de 04 años;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0088-2004-GORE-ICA/GGR, de fecha 05 de julio del 2004 se aprueba el Expediente Técnico por el importe de S/185,474.40 nuevos soles para la perforación de un pozo tubular y mantenimiento de 13,500 plantones de huarango en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", en el distrito de Salas, con Resolución Gerencial General Regional N° 0095-2005-GORE-ICA/GGR, de fecha 30 de junio del 2005 se aprueba el Expediente Técnico por el importe de S/. 128,545.08 nuevos soles para la resiembra de 1,207 metros lineales de aromo e implementación del sistema de conducción de agua y riego en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir". Con Resolución Gerencial Regional N° 0042-2006GORE-ICA/GRINF, de fecha 31 de julio del 2006 se aprueba el Expediente Técnico por el importe de S/. 33,792.01 nuevos soles para el acondicionamiento de 400 metros lineales de vías de acceso con afirmado para la Obra "Parque Ecológico Golda Meir";

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en el año 2007 consideró que en dicho proyecto se ha invertido considerable suma de dinero, por lo que se solicitó a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, un Presupuesto de S/. 47,410.00 nuevos soles para el mantenimiento de los plantones de huarangos y aromos que se encuentran instalados en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", de acuerdo a un Plan de Trabajo aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 001-2007-GORE-ICA/GRRNGMA";

Que, en el año 2008, con Resolución Gerencial Regional N° 001-2008-GORE-ICA/GRRNGMA, se aprueba el Plan de Trabajo para el mantenimiento de los plantones instalados en la obra de forestación en mención, y para ello se solicita presupuesto a la Gerencia General Regional y es aprobado dicho Plan de Trabajo otorgándose S/. 66,800.00 nuevos soles; sin embargo, posteriormente se solicita una ampliación de presupuesto de S/. 40,000.00 nuevos soles, siendo el total de lo invertido para este año fiscal, el monto de S/. 106,800.00 nuevos soles para las labores de mantenimiento;





Gobierno Regional de Ica



Que, durante el año 2009, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, después de supervisar, la obra de forestación y haciendo un análisis de estado situacional en que se encuentra; comprobó que las plantas de huarango instaladas están en pleno crecimiento y en buen estado de mantenimiento;

Que, para el año 2010, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitó un presupuesto de S/. 158,780.00 nuevos soles para gastos de materiales e insumos y además pago del personal para continuar con el mantenimiento de las plantas de huarango que se encuentran instaladas y no perjudicar su crecimiento; así mismo, continuar con la resiembra de plantones en las áreas disponibles de terreno;

Que, en el año 2011, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, consideró importante la continuación de las labores de mantenimiento de la plantación de huarangos en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir" y cumplir con las metas trazadas para no permitir que se destruya lo avanzado hasta la fecha; para ello se solicitó un presupuesto de S/. 140,000.00 nuevos soles;

Que, para el año 2012, se solicitó un presupuesto de S/. 145,000.00 nuevos soles para la compra de insumos, materiales y pago de las 07 personas que laboran en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", y de esta manera se cumplió con los objetivos del plan de trabajo para ese año;

Que, en el año 2013, después de aprobar el plan de trabajo por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para el mantenimiento de las plantas de huarango de la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", se solicitó un presupuesto de S/. 60,000.00 nuevos soles para la compra de materiales e insumos, cumpliendo con las metas y objetivos trazados en dicho plan de trabajo; de acuerdo a los informes mensuales presentados a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, para el año 2014, se continuaron con las actividades de mantenimiento y la construcción de almácigos que se instalaron en el Parque, con 05 camas almacigueras, para posteriormente realizar la siembra de plantas típicas de la región y cumplir de esta manera con la instalación de dichas plantas en el área disponible para ampliar la frontera agrícola; en este año se tuvo un presupuesto de S/. 50,000.00 nuevos soles para el mantenimiento de dicho parque;

Que, en el 2015, con Resolución Gerencial Regional N° 003-2015-GORE-ICA/GRRNGMA, se aprobó el plan de trabajo para el mantenimiento de la Obra "Parque Ecológico Golda Meir", con un presupuesto de S/. 50,000.00 soles, logrando cumplir con los objetivos propuestos para ese año;

Que, para el año 2016, de acuerdo al plan de trabajo aprobado con Resolución Gerencia Regional N° 001-2016-GRRNGMA, el cual contó con un presupuesto de S/. 50,000.00; se llegaron a cumplir con las actividades de mantenimiento de las plantas de huarango y forestación de plantas nativas en el ámbito del Parque;

Que, con el Informe N° 005-2017-GRRNGMA/JPCJ, el equipo técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, recomienda continuar con las actividades de mantenimiento Obra "Parque Ecológico Golda Meir", así como la construcción e implementación de un vivero forestal, que asegure su autosostenibilidad; la misma que se encuentra en pleno desarrollo y no permitir que dicha reforestación se degrade, ya que en los próximos años la mencionada Obra, se convertirá en uno de los últimos relictos de bosques





secos, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y mejorando la calidad de vida de la población local;

Que, estando lo propuesto por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27863, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo para el mantenimiento de los plantones de huarango y la construcción e implementación de un vivero forestal, en la Obra "Parque Ecológico Golda Meir"; para el año 2017 con un importe de setenta mil soles con ⁰⁰/₁₀₀ (S/. 70,000.00 soles); el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, la Ejecución y Supervisión del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, para fines de Supervisión y Cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Blgo. Steve Marthans Castillo
GERENTE

